



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Estatal

NÚMERO:

LPE-SA-SS-0021-09/2021

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Adquisición de una unidad médica móvil
equipada para terapia intensiva neonatal

SOLICITANTE:

Servicios de Salud de Oaxaca

CONTENIDO

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**
 - 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
 - 1.6 Costo de las Bases.
2. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**
 - 2.1 Información, descripción de la Contratación.
 - 2.2 Tipo de abastecimiento.
 - 2.3 Verificación de cumplimiento.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
 - 2.6 Garantías del Contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de Contrato.
 - 2.9 Cancelación de la Licitación.
3. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
 - 3.2 Junta de Aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
 - 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
 - 3.7 Notificación del fallo.
 - 3.8 Formalización del Contrato.
4. **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**
 - 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
 - 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
 - 4.3 Causas de la Licitación desierta.
 - 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.
5. **SANCIONES.**
6. **INCONFORMIDAD.**
7. **APARTADOS.**
 - 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
 - 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
 - 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
 - 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
 - 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
 - 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
 - 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
 - 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
 - 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
 - 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
 - 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
 - 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrará y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Servicios de Salud de Oaxaca.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Calle de J. P. García, Miguel Hidalgo 103, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Estatal.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de una unidad médica móvil equipada para terapia intensiva neonatal.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

www.oaxaca.gob.mx

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 90 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Estatal**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LPE-SA-SS-0021-09/2021**, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 90 Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recurso estatal en la partida específica 518 - Carrocerías y Remolques, con la clave presupuestal 540001-16402025001-542518AALBA0221, de Servicios de Salud de Oaxaca.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en pesos mexicanos.

1.6 Costo de las Bases.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de una unidad médica móvil equipada para terapia intensiva neonatal.

El alcance o beneficiarios de la Contratación son: La población oaxaqueña y personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por partida, es decir, la única partida se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Unidad médica móvil, conforme a lo descrito en el Apartado A de las presentes bases.	1	Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato	Jefe del Departamento de Almacenaje y Distribución de los SSO.	Hospital de la Niñez Oaxaqueña, ubicada en Carretera Puerto Ángel – Oaxaca km 12.5, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Con un horario de 09:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.
2	Manual de usuario conforme a la fabricación y uso de la Unidad médica móvil para modo viaje y operatividad.	1			

- Para la entrega del bien, el licitante ganador deberá notificar al responsable de validar el entregable con 24 horas de anticipación a la entrega, a través del correo electrónico urmsgoficialia@gmail.com y al número telefónico 951 51 6 39 02.
- El licitante ganador deberá entregar el bien detallado anteriormente y en el lugar establecido para ello, por lo que no se aceptará condición alguna en cuanto a concepto de fletes, maniobras de carga o descarga, seguros u otros.
- Los bienes que por sus características se incluirán en las secciones de la unidad móvil, deberán ser entregados perfectamente empacados, de tal forma que se preserven sus características durante las maniobras de flete y que durante el almacenaje se resguarden de polvo y humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para los Servicios de Salud de Oaxaca.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

- En el caso de los siguientes bienes: Calentadores de paso eléctricos, monitor de presión ambiental, alarma contra incendios, sillas giratorias tipo laboratorio, extintor, lámpara uv, carro rojo para material médico, cunas bacinete, minisplit con condensadores, aire acondicionado tipo camper, centro de carga principal y acumuladores; deberán acompañarse al momento de la entrega de ficha técnica, catálogo, folleto o manuales.
- El licitante ganador deberá hacer entrega a los Servicios de Salud de Oaxaca, carta Garantía con vigencia de 18 (dieciocho) meses, respecto del correcto funcionamiento de todas y cada una de las partes para uso especial como Unidad Móvil de Terapia Intensiva Neonatal, estableciendo que en caso de que se reporte fallas o defectos de fabricación dentro del plazo establecido, realizará la reparación correspondiente o reposición del componente dañado en un término que no excederá a los 10 días naturales, sin costo adicional para los Servicios de Salud de Oaxaca.
- Los Servicios de Salud de Oaxaca, por el periodo de la vigencia de la garantía del bien y a partir de su entrega y puesta en marcha, realizará periódicamente y de forma aleatoria, una revisión de los mismos; por lo que, en caso que presenten fallas o defectos de fabricación, el licitante ganador realizará su reemplazo e instalación en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de su debida notificación.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la propuesta económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la recepción de los entregables, a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
10:00 horas 30 de septiembre de 2021	10:00 horas 05 de octubre de 2021	A más tardar el 15 de octubre de 2021	A más tardar el 29 de octubre de 2021

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas “Carlos Velasco Pérez” ubicada en el Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la Sala de Juntas “Ricardo Flores Magón”, ubicada en el Edificio 1 “José Vasconcelos”, Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el “Plan de Contingencia Gubernamental” emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requieren muestras físicas para la presente licitación.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental” emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y

6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

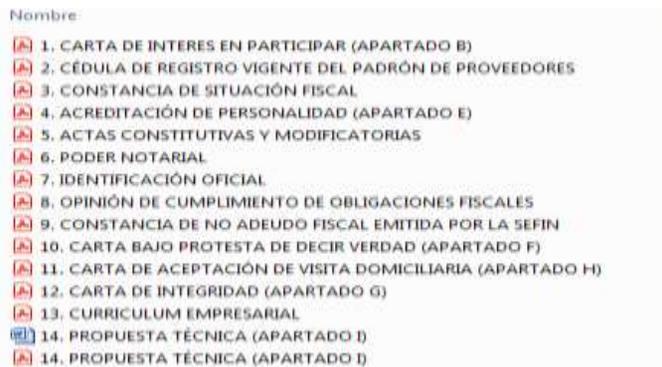
Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **“SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA”** o **“SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA”** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases.

USB 1 (Propuesta Técnica)



USB 2 (Propuesta Económica)



Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I** y **J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El “SOBRE UNO” correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato; y

El licitante deberá contar con la infraestructura y la capacidad necesaria para la contratación pretendida, por lo que se requiere que exhiba acompañado a sus propuestas lo siguiente:

14. Original de escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante manifieste que, cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna del bien ofertado.

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

15. Original de escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante manifieste que, el bien ofertado cuenta con una garantía mínima de 18 (dieciocho) meses contra fallas o defectos de fabricación en estructura y equipamiento.
16. Original de escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante manifieste que, en caso de resultar ganador y por el periodo de la vigencia de garantía, realizará el reemplazo de los bienes en caso de presentar fallas o defectos de fabricación, en un plazo que no excederá a los 10 días naturales contados a partir de su debida notificación.
17. Original de escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante manifieste que los bienes requeridos se entregarán en la dirección establecida y puesto en marcha, sin ningún costo adicional.
18. Original de escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante manifieste que, la estructura a base de IPR y PTR que se utilice para la fabricación del semirremolque; así como de las áreas de las secciones de la unidad y de la puerta para centro de carga principal; llevaran aplicación a dos capas de primer anticorrosivo.
19. Original de escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante manifieste que, el forro de lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) utilizado para la rampa de acceso del semirremolque, techo del semirremolque, secciones de la Unidad y puerta para centro de carga principal, comprenderá de 2.2mm de espesor y contará con tratamiento retardante al fuego clase “A”.
20. Original de escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el proveedor manifieste que, los componentes mencionados a continuación, cumplirán con la siguiente certificación, requisito o norma:

Perno rey con los requisitos SAE y TTMA; Sistema de frenos con la Nom. FMVSS; Iluminación automotriz con la especificación DOT; Rines de acero con la certificación DOT; Vigas de IPR y PTR para chasis con la Nom. ASTM A-36/A-572; Instalación de gases médicos y manifol automático con la Nom. NFPA99; Alarma contra incendios con la Nom. NFPA-72 y UL; centro de carga principal con la Nom. CSA y UL; y cargador de baterías automático con la Nom. UL.
21. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El “SOBRE DOS” correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

- En el caso de persona moral:
 - Copia simple del acta constitutiva; y
 - Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;]
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales **3.5.1** y **3.5.2** de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral **2.2** de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 28 de septiembre del 2021.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del bien, arrendamiento o servicio a contratar

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Características mínimas requeridas	Marca a ofertar
Única	1	Unidad móvil	Unidad móvil de terapia intensiva	Semirremolque con medidas de 16.15 m de largo por 2.60 m de ancho x 4.15 m de alto exterior, equipado con 3 conjuntos de eje y suspensión neumática de cama baja de 25,000 lbs de capacidad cada una, sistema de auto-inflado, frenos abs 4s/2m, iluminación automotriz, deberá incluir 12 rines de 17.5" de acero y 12 llantas 435/75r17.5"; construido con sistema doble expansión, consistente en: 2 secciones expandibles laterales de 14.20 m de largo x 1.20 m de ancho x 2.60 m de alto interior. 3 secciones expandibles, 1 de 0.90 m x 1.92 m x 2.10 mts., 1 de 0.90 m x 2.00 m x 2.10 m y 1 de 0.90 m x 1.77 m x 2.10 m; que en conjunto logre un área interior total de 76 m2.	

La Unidad Médica Móvil Equipada para Terapia Intensiva Neonatal deberá incluir lo siguiente:

PARA EL SEMIRREMOLQUE:

Perno rey con un diámetro de 2", fabricado en aleación 8630h, con resistencia de alto impacto y dureza tipo brinell bhn 302-363, el cual deberá cumplir con los requisitos SAE y TTMA.

Plancha para perno rey que deberá ser a base de acero al carbón A-36 de 3/8" de espesor.

Juego de soportes frontales, debiendo estar integrado dos soportes hidráulicos, accionados mediante control remoto alámbrico el cual deberá ser instalado sobre el costado del operador; el sistema deberá operar mediante una unidad de potencia hidráulica eléctrica de 12 vcd y deberá incluir un depósito de plástico con capacidad de 10lts para aceite hidráulico.

Conjuntos de suspensiones:

a) suspensiones neumáticas (3) cama baja, de 25,000 lbs de capacidad, 15" altura de manejo, bolsa de aire y amortiguador.

b) ejes (3) de 25,000 lbs de capacidad, track 77.5", diámetro del tubo de 5" espesor de pared de 5/8", espiga recta, lubricación de aceite, diámetro de zapata de freno de 10"x6.25".

Sistema de auto-inflado (1) de neumáticos, que mantiene la presión óptima en los neumáticos y, que deberá suministrar o extraer aire, incluso cuando el vehículo este en movimiento.

Sistema de frenos (1) ABS 4s/2m, el cual deberá cumplir con la normatividad FMVSS y, deberá contar con unidad electrónica de control (ECU), sensores en 4 terminales de ruedas y válvulas de protección de presión de aire.

Iluminación automotriz al exterior tipo led, la cual deberá cumplir con especificación DOT.

Rines (12) de acero de 17.5"x 8.25" y con capacidad de 8,000 lbs, los cuales deberán cumplir con la certificación DOT.

Llantas (12) con medida 235/75 R17.5".

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

Rampa de acceso la cual deberá tener las siguientes medidas y características: 5.49 metros de largo por 1.27 metros de ancho, abatible por medio actuador eléctrico, de 12 VCD, 11.87” de carrera y fuerza de 3,000 lbs, deberá accionarse por control remoto alámbrico instalado a un costado de la rampa; deberá ser fabricada en marco de PTR de acero inoxidable de 2” por 2” calibre 14 y complementos de PTR de aluminio; deberá ser provista de pasamanos desmontables de tubo de acero inoxidable de 1 ½” de diámetro y sus recibidores fabricados en aluminio y nylamid XL color verde; forrada con lámina de lija antiderrapante de plástico reforzado con fibra de vidrio por la parte superior y en la parte inferior forrada con lámina de fibra de vidrio FRP (Fiberglass Reinforced Plastic) de 2.2 mm de espesor, tratada con retardante al fuego clase “A”. La rampa deberá estar provista de soportes estabilizadores fabricados en acero inoxidable y contar con zapatas niveladoras de 2” x 5/8”-nc de diámetro en acero inoxidable.

Escalera de acceso la cual deberá ser desmontable y extensible, con 6 escalones de 0.93 metros de largo por 0.24 metros de ancho, fabricada con canal U de 2 ½” por 1 ½” con espesor de 3 mm de aluminio 6063 T-6, cada escalón deberá ser fabricado de perfil de aluminio extruido y forrado con lámina de plástico reforzado con fibra de vidrio antiderrapante; provisto de pasamanos desmontables de tubo de acero inoxidable, de 1 ½” calibre 16, y sus recibidores fabricados en aluminio y nylamid XL color verde; deberá contar con ajustadores de altura (tornillos) de acero inoxidable y 2 zapatas niveladoras de diámetro 2” x 5/8”nc de acero inoxidable.

Chasis, el cual deberá ser fabricado con vigas IPR de 12” x 4” por 32.7kg/m, vigas IPR de 8” por 4” y 22.3 kg/m, vigas IPR de 6” por 4” por 17.8kg/m y PTR de 2” por 2” en calibre 14, que cumplan con la norma ASTM A-36/A-572; con aplicación de primer anticorrosivo en dos capas y en partes visibles aplicación de esmalte automotriz color aluminio armadora, aplicado en dos manos.

Sistema de auto nivelación, el cual deberá contar con 4 soportes hidráulicos que se encuentren instalados de la siguiente manera: dos en la parte frontal y dos en la parte trasera de las suspensiones, con capacidad para 20Klbs cada uno, deberá contar con una unidad de potencia electro-hidráulica con depósito plástico para aceite hidráulico con capacidad para 10 lts, el sistema deberá funcionar con 12 vcd que permita accionarse para desenganchar al tracto camión y posteriormente permitir la auto-nivelación de la unidad (“juego de soportes frontales”).

Cajuelas (3) las cuales deberán ser fabricadas en PTR de 2” por 2” en calibre 14, recubiertas de primer anticorrosivo a dos capas y con aplicación de esmalte aluminio armadora a dos manos; con acceso por ambos lados de la unidad, a través de 3 puertas fabricadas en lámina negra calibre 14 en cada costado con las siguientes medidas: la primera puerta 0.82 metros de largo y 0.38 metros de alto, con cerradura de leva de 28 mm; la segunda puerta 0.67 metros de largo por 0.38 metros de alto, con dos pasadores cromados de 5 cm de largo con cerradura de leva de 28 mm y la tercera puerta 0.69 metros de largo por 0.38 metros de alto con cerradura de leva de 28 mm; recubiertas de primer anticorrosivo a dos capas y con aplicación de esmalte aluminio armadora a dos manos, con remates de acero inoxidable; el área total del espacio deberá ser de 3.03 metros de largo x 2.33 metros de ancho por 0.42 metros de altura mínima; el piso de las cajuelas deberá estar forrado de plasti-tabla de 12 mm de espesor.

Pisos los cuales deberán ser fabricados con estructura de PTR de 2” por 2” calibre 14; recubiertos con primer anticorrosivo; insulados con poliuretano asreado de 32 kg/m de densidad y espesor de 2”; cubiertos con plasti-tabla ligera cp3 con grosor 5 mm en color beige tonalidad RAL7032, forrados con vinil aséptico de 2 mm de espesor color azul cielo de aplicación especial para hospitales; y contar con remates de lámina en acero inoxidable.

Los pisos para los dos accesos de pacientes y médicos, deberán ser abatibles con complementos desmontables, fabricados en lámina de acero inoxidable.

El piso para la sala de terapia intensiva deberá ser levadizo que se manipule o controle mediante actuadores eléctricos de 12vcd y 150n de fuerza como mínimo, que serán accionados mediante un tablero eléctrico de control remoto alámbrico que deberá ser instalado en la parte delantera, contiguo al área de enfermería.

Techo fijo el cual deberá ser fabricado con viga IPR de 10” por 4” y 22.4kg/m, PTR de 3” por 3” calibre 11, PTR de 2” por 2” calibre 14 y tubulares de 2” por 2” en calibre 18, con aplicación de primer anticorrosivo en dos capas; con aplicación de insulación térmica de poliuretano asreado de 32 kg/m³ de densidad y espesor de 2”.

Forro interior en lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratada con retardante al fuego clase “A” y acabado liso en color blanco.

Forro exterior en lámina de fibra de vidrio FRP (fiber reinforced pastic) de 1.9 mm de espesor, translúcido, con resistencia a los rayos UV, en acabado rugoso.

Laterales expandibles que deberán ser fabricados en PTR de 2” por 2” en calibre 14, PTR de 2 ½” por 2 ½” en calibre 11, PTR 3” por 2” en calibre 11 y tubulares de 2” por 2” en calibre 18; recubiertos con primer anticorrosivo en dos capas; con

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

aplicación de insulación térmica de poliuretano asreado de 32 kg/m³ de densidad y espesor de 2"; forrados al interior y exterior con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratada con retardante al fuego clase "A" y acabado liso en color blanco, forro exterior del techo con lámina de fibra de vidrio FRP (Fiber Reinforced Plastic) de 1.9 mm de espesor, translúcido, con resistencia a los rayos UV y acabado rugoso; los pisos deberán estar cubiertos con plasti-tabla ligera cp3 con espesor de 5 mm, color beige tonalidad RAL7032; forrados con vinil aséptico de 2 mm de espesor en color azul cielo de aplicación hospitalaria y contar con remates de lámina en acero inoxidable y aluminio blanco-wash calibre 19. Deberán contar en cada uno de los extremos de los laterales con soportes fabricados en PTR calibre 16 de acero inoxidable y zapatas niveladoras de 2 1/2" de diámetro x 5/8"-nc en acero inoxidable.

Expansión principal. Deberá contar con un sistema mecánico-hidráulico fabricado a base de:

4 viguetas IPS de 8" x 4" x 27.38kg/m, guiadas por un sistema de perchas y troles y una placa de soporte en la cara lateral expandible, con placa de acero al carbón de 3/4" de espesor.

2 viguetas de aluminio 6061-T6 de 8" x 4" x 0.27", forradas con una lámina de acero inoxidable calibre 14, guiadas por un sistema de perchas y troles y una placa de soporte en la cara lateral expandible, con placa de acero al carbón de 3/4" de espesor.

4 pistones hidráulicos de 1.20m de carrera y una unidad de potencia electro-hidráulica de 220v/3f/2cp que deberá incluir depósito metálico para aceite hidráulico con capacidad de 10lts, accionados mediante control remoto inalámbrico para ambas secciones expandibles.

Expansión secundaria. Deberá contar con un sistema electro-mecánico con motores eléctricos con función a 12vcd con deslizamiento sobre una cremallera para generar el movimiento lateral; accionado mediante control remoto inalámbrico, para cada sección expandible.

PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO-SANITARIO:

Almacenamiento de agua limpia para el cual deberá contar con dos depósitos, de plástico color natural de 400 lts cada uno, instalados en la parte central inferior del chasis. Deberá contar con bomba presurizadora de acero inoxidable con capacidad de 1hp para la alimentación del suministro de agua en la unidad: regadera, llaves monomando, W.C. y lavabos. La línea principal de suministro deberá ser de 1" de diámetro en pvc, provista de válvulas tipo mariposa de seccionamiento y una válvula tipo mariposa de alivio.

Almacenamiento de agua residual:

a) **Para aguas grises** deberá contar con tres depósitos de plástico con capacidad de 20 gal, cada depósito, deberá contar con válvula de cuchilla manual de 1 1/2" de diámetro para el drenado; y dos tanques fabricados en lámina de acero inoxidable calibre 16, con capacidad de 60 litros cada uno.

b) **Para aguas negras** deberá contar con un depósito de plástico con capacidad de 20 gal, el tanque deberá incluir válvula de cuchilla manual de 3" de diámetro para el drenado.

PARA LAS SECCIONES DE LA UNIDAD:

Ingreso de pacientes.

Área que deberá contar con las siguientes dimensiones: 2.47m de largo x 1.17m de ancho x 2.78m de alto mínimo, con paredes fabricadas en PTR de 2"x2" calibre 14, recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas, forradas con lámina de fibra de vidrio FRP (Fiberglass Reinforced Plastic) de 2.2 mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase "A" y acabado liso en color blanco; con remates en lámina de acero inoxidable y lámina de aluminio blanco wash calibre 19. Espacio que deberá incluir lo siguiente:

Puerta de acceso con las siguientes medidas: 1.18 metros de ancho y 2.09 metros de alto, deberá ser fabricada en tubular de 1"x1" calibre 18 y recubierta con primer anticorrosivo en dos capas; forrada al interior y exterior con lámina de fibra de vidrio FRP (Fiberglass Reinforced Plastic) de 2.2 mm de espesor, tratada con retardante al fuego clase "A" y acabado liso en color blanco; con cerradura tipo manija plana, con apertura interior color blanco; provista de ventana de vidrio con acabado tintex 3+3 de 0.46 metros de largo y 0.33 metros de alto; con remates de lámina de acero inoxidable y con brazo cierra puerta de 150kg de capacidad.

Sistema de sanitización semi-automático el cual deberá ser conformado por dos aspersores con boquillas tipo 3300 gto, que deberán ser accionados mediante botón y presurizado por un compresor de aire tipo hamburguesa de 0.9 hp y presión

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

máxima de 165 psi; deberá incluir dos depósitos de plástico rectangular color natural, con capacidad para 5 galones de solución sanitizante; el compresor y los depósitos de solución sanitizante deberán abastecer de manera compartida con el área de ingreso de personal médico.

Iluminación ambiental que deberá conformarse por dos lámparas de empotrar de leds de 7w cada una, controladas por apagador sencillo de 0.12 m x 0.08 m en color blanco; y una de emergencia con carcasa de plástico que incluya dos lámparas leds de 1.5w cada una y batería de reserva para 1.5 horas de 120v/60hz.

Sistema de drenaje el cual deberá ser conformado por 6 contras con rejilla para lavabo con rebosadero de 1.5” de diámetro y fabricados en latón con acabado cromado.

Cortina de aire ionizante la cual deberá ser fabricada en carcasa de aluminio con una potencia de 7kv y capacidad de 112 lts/min @ 5 bar, con las siguientes medidas: 0.03 metros de ancho por 0.06 metros de alto y 1.20 metros de largo.

Área de W.C. Deberá contar con las siguientes dimensiones: 1.22 metros de profundidad por 0.90 metros de ancho y 2.18 metros de alto, con paredes que deberán ser fabricadas en PTR de 2” por 2” calibre 14, recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas y forradas con lámina de fibra de vidrio FRP (Fiberglass Reinforced Plastic) de 2.2 mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase “A” con acabado liso en color blanco y remates en lámina de acero inoxidable y lámina de aluminio blanco wash calibre 19. El área deberá incluir:

W.C. de porcelana tipo camper en acabado color blanco.

Lavabo de fibra de vidrio color blanco con puerta de servicio que deberá ser fabricada en aluminio blanco wash calibre 19, deberá incluir llave de lavado electrónica a base de sensor de baterías para suministrar un flujo volumétrico mínimo de 4.0 l/min.

Espejo con medidas de 0.49m de ancho x 0.69m de alto.

Despachador de toallas en acero inoxidable.

Despachador de papel en acero inoxidable.

Despachador de jabón líquido en acero inoxidable.

Mecanismo de drenado para aguas negras y grises mediante válvulas manuales de cuchilla mencionadas en el apartado de sistema hidráulico sanitario.

Iluminación ambiental que deberá conformarse por una lámpara de sobreponer de 12w, controlada por un apagador sencillo de 0.12 metros por 0.08 metros en color blanco.

Área de vestidor. Deberá contar con las siguientes dimensiones: 1.21 metros de profundidad por 0.92 metros de ancho y 1.97 metros de alto, con paredes que deberán ser fabricadas en PTR de 2” por 2” calibre 14, recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas y forradas con lámina de fibra de vidrio FRP (Fiberglass Reinforced Plastic) de 2.2 mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase “A”, con acabado liso en color blanco; con remates en lámina de acero inoxidable y lámina de aluminio blanco wash calibre 19. El área deberá incluir:

Lavabo de fibra de vidrio color blanco con puerta de servicio que deberá ser fabricada en aluminio blanco wash calibre 19, deberá incluir llave de lavado electrónica a base de sensor de baterías para suministrar un flujo volumétrico mínimo de 4.0 l/min.

Espejo con medidas de 0.49m de ancho x 0.69m de alto.

Despachador de toallas en acero inoxidable.

Despachador de jabón líquido en acero inoxidable.

Compuerta para desecho de ropa sucia con puerta de 0.50 metros por 0.41 metros, la cual deberá ser fabricada en lámina de acero inoxidable e incluir: chapa tipo camarote cromada, ducto de 16” de plástico transparente con espiral metálico, contenedor plástico para desechos y base para ambos extremos del ducto para su interconexión.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Banca de acero inoxidable de 0.74 metros de largo por 0.33 metros de ancho y 0.44 metros de alto.

Cortina plástica antibacterial de 1.10 metros de ancho por 1.84 metros de largo en color arena.

Iluminación ambiental que deberá conformarse por una lámpara de sobreponer de 12w, controlada por un apagador sencillo de 0.12 metros por 0.08 metros en color blanco.

Área de ingreso de personal médico. Deberá contar con las siguientes dimensiones: 2.36m de largo x 1.23m de ancho x 2.92m, con paredes que deberán ser fabricadas en PTR de 2"x2" calibre 14, recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas y forradas con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase "A" con acabado liso en color blanco; con remates en lámina de acero inoxidable y lámina de aluminio blanco wash calibre 19. El área deberá incluir:

Puerta de acceso con las siguientes medidas: 0.88 metros de ancho y 2.07 metros de alto, la cual deberá ser fabricada en tubular de 1"x1" calibre 18, recubierta con primer anticorrosivo en dos capas y forrada al interior y exterior con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratada con retardante al fuego clase "A" con acabado liso en color blanco; que deberá incluir cerradura tipo manija plana con apertura interior en color blanco, ventana de vidrio con acabado tintex 3+3 de 0.46 metros de largo y 0.33 metros de alto con remates de lámina de acero inoxidable y brazo cierra puerta de 150 kg de capacidad.

Puerta de acceso a terapia intensiva con las siguientes medidas: 1.03 metros de ancho y 2.11 metros de alto, la cual deberá ser fabricada en tubular de 1"x1" calibre 18, recubierta con primer anticorrosivo en dos capas y forrada al interior y exterior con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratada con retardante al fuego clase "A" con acabado liso en color blanco; que deberá incluir cerradura tipo manija plana con apertura interior en color blanco, ventana de vidrio con acabado tintex 3+3 de 0.46 metros de largo y 0.33 metros de alto con remates de lámina de acero inoxidable.

Sistema de sanitización semi-automático conformado por dos aspersores con boquillas para 3300 gto, accionados mediante botón; con abastecimiento de manera compartida con el área de ingreso de pacientes.

Iluminación ambiental que deberá conformarse por dos lámparas de empotrar de leds de 7w cada una, controladas por apagador sencillo de 0.12 m x 0.08 m en color blanco; y una de emergencia con carcasa de plástico que incluya dos lámparas leds de 1.5w cada una y batería de reserva para 1.5 horas de 120v/60hz.

Área de regadera. Deberá contar con las siguientes dimensiones: 1.12 metros de fondo por 1.87 metros de largo y 2.23 metros de alto, con paredes que deberán ser fabricadas en PTR de 2"x2" calibre 14, recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas y forradas con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase "A", con acabado liso en color blanco; con remates en lámina de acero inoxidable y lámina de aluminio blanco wash calibre 19. El área deberá incluir lo siguiente:

Puerta de acceso con las siguientes medidas: 0.94 metros de ancho y 1.92 metros de alto, la cual deberá ser fabricada en tubular de 1"x1" calibre 18; recubierta con primer anticorrosivo en dos capas y forrada al interior y exterior con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratada con retardante al fuego clase "A", con acabado liso en color blanco; corrediza con remates de lámina de acero inoxidable.

Charola para regadera con las siguientes medidas: 0.90 metros de ancho por 0.90 metros de largo la cual deberá ser fabricada en fibra de vidrio con 1 contra rejilla para lavabo, rebosadero de 1.5" de diámetro fabricado en latón y acabado cromado.

Regadera tipo teléfono en acabado cromado con flujo mínimo de 2.5 l/min, que deberá incluir una llave monomando.

Calentador de paso eléctrico con un voltaje de 220v/60hz, una potencia mínima de 7kw, consumo de corriente de 33 amperes.

Lavabo de fibra de vidrio color blanco con puerta de servicio que deberá ser fabricada en aluminio blanco wash calibre 19, deberá incluir llave de lavado electrónica a base de sensor de baterías para suministrar un flujo volumétrico mínimo de 4.0 l/min.

Espejo con medidas de 0.49m de ancho x 0.69m de alto.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

Lockers de plástico tipo ABS con dos secciones de dos cada uno, con medidas de 0.47 metros de largo por 0.38 metros de frente y 0.51 metros de fondo.

Compuerta para desecho de ropa sucia de 0.49 metros por 0.48 metros, la cual deberá ser fabricada en lámina de acero inoxidable e incluir: chapa tipo camarote cromada, ducto de 16" de plástico transparente con espiral metálico, contenedor plástico para desechos y base desmontable para ambos extremos del ducto para su interconexión.

Iluminación ambiental que deberá conformarse por una lámpara de sobreponer de 12w, controlada por un apagador sencillo de 0.12 metros por 0.08 metros en color blanco.

Despachador de toallas en acero inoxidable.

Despachador de jabón líquido en acero inoxidable.

Área de terapia intensiva. Deberá contar con las siguientes dimensiones: 9.34 metros de largo por 4.85 metros de ancho y 2.62 metros de alto; con paredes que deberán ser fabricadas en PTR de 2"x2" calibre 14, recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas y forradas con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase "A", con acabado liso en color blanco; con remates en lámina de acero inoxidable y lámina de aluminio blanco wash calibre 19. El área deberá incluir lo siguiente:

Instalación de gases médicos. Que deberá cumplir con la normatividad NFPA99.

Para la instalación de gases médicos se deberá incluir lo siguiente:

6 consolas para gases médicos de aplicación para unidad de cuidados intensivos, fabricadas con perfil de aluminio en color blanco; las cuales cada una deberán contar con las siguientes tomas: 2 de oxígeno, 2 de aire médico y 2 de vacío, que incluyan válvulas de seccionamiento y contactos eléctricos: 4 dúplex en color rojo de grado hospitalario y 6 dúplex en color blancos; 2 lámparas led de 0.54 m de largo: 1 para luz de examinación y 1 para luz de noche, controladas por un apagador sencillo de 0.12 m por 0.08 m en color blanco, que deberán estar instalados en la consola.

Alarma digital de zona para gases medicinales con display de 10", para la detección de eventos de alta y baja presión en tiempo real, con gabinete para empotrar en muro. La cual deberá ser instalada al centro de la sala de cuidados intensivos en el lateral expandible derecho.

6 tableros de aislamiento de 3kva de potencia, cada uno deberá contar con carátula de acero inoxidable y un tablero con seis tierras físicas. Los cuales deberán ser instalados en cada consola para gases.

Manifol automático para intercambio de bancadas de forma automática, capaz de manejar como mínimo O2, deberá contar mínimo con panel de control electrónico con leds indicadores, deberá cumplir con la norma NFPA99, alimentación eléctrica 110v/60hz. El cual deberá ser desmontable y su instalación deberá ser al exterior.

Iluminación ambiental la cual deberá ser integrada por 4 lámparas de sobreponer de leds de 12w cada una; 4 lámparas de sobreponer en techo de leds de 20w cada una, controladas cada una de estas por un apagador sencillo de 0.12 metros por 0.08 metros en color blanco, el cual deberá ser instalado en la sección de enfermería; 6 lámparas de sobreponer en techo de leds de 20w cada una, controladas cada una por un apagador sencillo de 0.12 metros por 0.08 metros en color blanco, el cual deberá ser instalado en la consola para gases médicos; un señalamiento de plástico con la leyenda de "EXIT" con iluminación y dos lámparas de emergencia.

Renovación de aire que deberá tener la capacidad para realizar entre 20-25 cambios de aire fresco por hora y deberá contar con el siguiente equipo:

De inyección con dos filtros de aire tipo HEPA; cada filtro deberá contar con las siguientes características: capacidad mínima de 1,000CFM, 115v/60hz; los cuales deberán ser instalados uno sobre el área del vestidor y el otro sobre el área de la regadera (para ambos casos se deberá contar con interruptor de encendido y controlador de velocidad en un contacto sobre la pared).

Alarma contra incendios la cual deberá estar equipada con panel de control frontal para desactivación manual del sistema, cuya instalación deberá ser en la bodega frontal; dos sirenas con estrobo y 4 detectores fotoeléctricos compuestos por 2 de humo y 2 de temperatura los cuales deberán ser instalados al interior sobre la viga central del semirremolque y estación de

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

halo fire-lite para activación manual del sistema de alarma, la cual deberá ser instalada en la sección de enfermería. La Alarma contra incendios deberá cumplir con la norma NFPA-72 y UL.

Guardaropa que deberá corresponder a un estante de alambre de acero inoxidable, con medidas de 0.90 de frente por 0.61 metros de fondo y 2.08 metros de alto, debiendo incluir 4 secciones en repisa.

Área de lactancia. Deberá contar con las siguientes dimensiones: 0.95 metros de profundidad por 1.49 metros de ancho y 2.13 metros de alto; con paredes que deberán ser fabricadas en PTR de 2"x2" calibre 14, recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas y forradas con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase "A", con acabado liso en color blanco; con remates en lámina de acero inoxidable y lámina de aluminio blanco wash calibre 19, con un acceso de 1.99 de alto por 0.80 metros de ancho. El área que deberá incluir lo siguiente:

Cortina plástica antibacterial de 1.10 metros de ancho por 1.84 metros de largo en color arena.

Asiento mini-reposet con dimensiones de 0.62 metros de profundidad por 0.74 metros de ancho y 1.23 metros de alto, forrado de tacto piel en color gris oscuro.

Iluminación ambiental que deberá conformarse por una lámpara de sobreponer de 12w, controlada por un apagador sencillo de 0.12 metros por 0.08 metros en color blanco.

Área de aislado. Zona de transfer; deberá contar con las siguientes dimensiones: 1.12 metros de ancho por 1.18 metros de profundidad y 2.26 metros de alto, con paredes que deberán ser fabricadas en tubular de 1"x1" en calibre 18 recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas, forradas con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase "A", con acabado liso en color blanco; con remates en lámina de acero inoxidable y lámina de aluminio blanco wash calibre 19. El área deberá incluir lo siguiente:

Puerta de acceso con las siguientes medidas: 0.78 metros de ancho y 1.96 metros de alto, la cual deberá ser fabricada en tubular de 1"x1" calibre 18; recubierta con primer anticorrosivo en dos capas y forrada al interior y exterior con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratada con retardante al fuego clase "A", con acabado liso en color blanco; corrediza con remates de lámina de acero inoxidable; deberá incluir cerradura tipo manija plana con apertura interior en color blanco; ventana de vidrio con acabado tintex 3+3 de 0.46 metros de largo por 0.33 metros de alto.

Lavabo de fibra de vidrio color blanco con puerta de servicio que deberá ser fabricada en aluminio blanco wash calibre 19, deberá incluir llave de lavado electrónica a base de sensor de baterías para suministrar un flujo volumétrico mínimo de 4.0 l/min.

Despachador de toallas en acero inoxidable.

Despachador de jabón líquido en acero inoxidable.

Iluminación ambiental que deberá conformarse por una lámpara de leds para sobreponer en techo de 20w, controlada por un apagador sencillo de 0.12 metros por 0.08 metros en color blanco y deberá incluir un contacto dúplex.

Zona del aislado. Deberá contar con las siguientes dimensiones: 2.46 m de largo máximo por 2.07 m de ancho máximo y 2.13 m de alto mínimo; con paredes que deberán ser fabricadas en tubular de 1"x1" calibre 18 recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas, forradas con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase "A", con acabado liso en color blanco; con ventanal de observación de vidrio con acabado tintex 3+3 de 0.94m de ancho por 0.79m de alto, con marco y remates de acero inoxidable; con remates en acero inoxidable y lámina de aluminio blanco wash calibre 19. El área deberá incluir lo siguiente:

Puerta de acceso con las siguientes medidas: 0.78 metros de ancho y 1.96 metros de alto, la cual deberá ser fabricada en tubular de 1"x1" calibre 18; recubierta con primer anticorrosivo en dos capas y forrada al interior y exterior con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratada con retardante al fuego clase "A", con acabado liso en color blanco; la cual deberá incluir cerradura tipo manija plana con apertura interior en color blanco, ventana de vidrio con acabado tintex 3+3 de 0.46 metros de largo por 0.33 metros de alto y remates de lámina de acero inoxidable.

Instalación de gases médicos. Que deberá cumplir con la normatividad NFPA99.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

Para la instalación de gases médicos se deberá incluir lo siguiente:

1 consola para gases médicos de aplicación para unidad de cuidados intensivos, de 1.35m de largo, fabricadas con perfil de aluminio en color blanco; la cual deberá contar con las siguientes tomas: 2 de oxígeno, 2 de aire médico y 2 de vacío, que incluyan válvulas de seccionamiento y contactos eléctricos (4 dúplex en color rojo de grado hospitalario y 6 dúplex en color blancos); 2 lámparas led de 0.54 m de largo: (1 para luz de examinación y 1 para luz de noche), controladas por un apagador sencillo de 0.12 m por 0.08 m en color blanco, que deberán estar instalados en la consola.

1 tablero de aislamiento de 3kva de potencia, que deberá contar con carátula de acero inoxidable y un tablero con seis tierras físicas. El cual deberá ser instalado en la consola para gases.

Iluminación ambiental que deberá conformarse por una lámpara de leds de 12w, de sobreponer, controlada por un apagador sencillo de 0.12m por 0.08m color blanco, instalado en la consola de gases médicos y una lámpara de leds de 12w, de sobreponer, controlada por un apagador sencillo con dimmer, instalado sobre la sección del lateral expandible.

Inyección de aire el cual deberá ser a través de un filtro de aire tipo hepa, con un porcentaje de calidad de filtración a partículas de polvo de 0.3 micrones de tamaño a una tasa del 99% como mínimo, con capacidad mínima de 230 m³/h de aire limpio; deberá incluir como mínimo: un pre-filtro y un filtro HEPA.

Succión de aire el cual deberá ser a través de un filtro de aire tipo hepa, con un porcentaje de calidad de filtración a partículas de polvo de 0.3 micrones de tamaño a una tasa del 99% como mínimo, con capacidad mínima de 230 m³/h de aire limpio; deberá incluir como mínimo: un pre-filtro y un filtro HEPA.

Área de central de mezclas. Zona de transfer; deberá contar con las siguientes dimensiones: 1.00 metros de ancho por 1.19 metros de profundidad y 2.68 metros de alto; con paredes que deberán ser fabricadas en tubular de 1"x1" calibre 18; recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas y forradas con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase "A", acabado liso en color blanco; con remates en lámina de acero inoxidable y lámina de aluminio blanco wash calibre 19. El área deberá incluir lo siguiente:

Puerta de acceso con las siguientes medidas: 0.78 metros de ancho y 2.16 metros de alto, la cual deberá ser fabricada en tubular de 1"x1" calibre 18; recubierto con primer anticorrosivo en dos capas y forrada al interior y exterior con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratada con retardante al fuego clase "A", con acabado liso en color blanco; la cual deberá incluir cerradura tipo manija plana con apertura interior en color blanco, ventana de vidrio con acabado tintex 3+3 de 0.46 metros de largo por 0.33 metros de alto y remates de lámina de acero inoxidable.

Lavabo de fibra de vidrio en color blanco con puerta de servicio que deberá ser fabricada en aluminio blanco wash calibre 19, deberá incluir llave de lavado electrónica a base de sensor de baterías para suministrar un flujo volumétrico mínimo de 4.0 l/min.

Despachador de toallas en acero inoxidable.

Despachador de jabón líquido en acero inoxidable.

Iluminación ambiental que deberá conformarse por una lámpara de leds para sobreponer en techo de 20w, controlada por un apagador sencillo de 0.12 metros por 0.08 metros en color blanco y deberá incluir un contacto dúplex.

Zona de mezclas. Deberá contar con las siguientes dimensiones: 2.60 metros de largo por 1.19 metros de profundidad y 2.68 metros de alto; con paredes que deberán ser fabricadas en tubular de 1"x1" en calibre 18 recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas y forradas con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase "A", acabado liso en color blanco; con remates en lámina de acero inoxidable y lámina de aluminio blanco wash calibre 19. El área deberá incluir lo siguiente:

Puerta de acceso con las siguientes medidas: 0.78 metros de ancho y 2.16 metros de alto, la cual deberá ser fabricada en tubular de 1"x1" calibre 18; recubierta con primer anticorrosivo en dos capas y forrada al interior y exterior con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratada con retardante al fuego clase "A", con acabado liso en color blanco; la cual deberá incluir cerradura tipo manija plana con apertura interior en color blanco, ventana de vidrio con acabado tintex 3+3 de 0.46 metros de largo por 0.33 metros de alto y remates de lámina de acero inoxidable.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Lavabo Pasteur que deberá ser fabricado en lámina de acero inoxidable, con las siguientes medidas: 0.90 metros de ancho por 0.45 metros de profundidad y 0.91 metros de alto; el cual deberá incluir una repisa inferior; llave monomando de fregadero para presión máxima de trabajo de 6.0 kg/cm².

Calentador de paso eléctrico con un voltaje de 220v/60hz, una potencia mínima de 7kw, consumo de corriente de 33 amperes.

Mesa de trabajo que deberá ser fabricada en acero inoxidable, con las siguientes medidas: 0.56 metros de frente por 0.57 metros de profundidad y 0.90 metros de altura.

Silla giratoria tipo laboratorio la cual deberá contar con alma de multiplay de 9mm de grosor, forro en piel integral texturizada, base tipo estrella con descansa pies de nylon, con aro metálico cromado y mecanismo de dos palancas para reclinación y ajuste de altura.

Inyección de aire el cual deberá ser a través de un filtro de aire tipo hepa, con un porcentaje de calidad de filtración a partículas de polvo de 0.3 micrones de tamaño a una tasa del 99% como mínimo, con capacidad mínima de 230 m³/h de aire limpio; deberá incluir como mínimo: un pre-filtro y un filtro HEPA.

Succión de aire el cual deberá ser a través de un filtro de aire tipo hepa, con un porcentaje de calidad de filtración a partículas de polvo de 0.3 micrones de tamaño a una tasa del 99% como mínimo, con capacidad mínima de 230 m³/h de aire limpio; deberá incluir como mínimo: un pre-filtro y un filtro HEPA.

Transfer mecánico el cual deberá ser fabricado en acero inoxidable con las siguientes medidas externas mínimas: 0.40m de largo por 0.40m de ancho y 0.40m de alto e incluir una lámpara UV. Su instalación deberá ser en repisa sobre pared del área de central de mezclas.

Iluminación ambiental que deberá conformarse por dos lámparas de leds para sobreponer en techo de 20w cada una, controladas por un apagador sencillo de 0.12 metros por 0.08 metros en color blanco y deberá incluir 6 contactos dúplex.

Área de baño artesano. Deberá contar con las siguientes dimensiones: 1.81 metros de ancho x 1.09 metros de profundidad x 1.92 metros de alto, con paredes que deberán ser fabricadas en tubular de 1"x1" en calibre 18 recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas y forradas al interior y exterior con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase "A", acabado liso en color blanco. El área deberá incluir lo siguiente:

Toma para suministro de agua limpia de ½" de diámetro.

Calentador de paso eléctrico con un voltaje de 220v/60hz, una potencia mínima de 7kw, consumo de corriente de 33 amperes.

Mecanismo de drenado para aguas grises mediante tubería de descarga de 1 ½" de diámetro.

Área de trabajo médico.

Deberá contar con las siguientes dimensiones: 1.09 metros de largo por 0.90 metros de frente y 2.38 metros de alto. El área deberá incluir lo siguiente:

Escritorio que deberá ser fabricado en acero inoxidable, con las siguientes medidas: 0.90 metros de frente por 0.50 metros de profundidad y 0.91 metros de alto.

Silla giratoria tipo laboratorio con alma de multiplay de 9mm, forro en piel integral texturizada, base tipo estrella con descansa pies de nylon, con aro metálico cromado y mecanismo de dos palancas para reclinación y ajuste de altura.

Iluminación que deberá conformarse por una lámpara de leds para sobreponer en techo de 20w, controladas por un apagador sencillo de 0.12 metros por 0.08 metros en color blanco y deberá incluir un contacto dúplex.

Área de enfermería. Deberá contar con las siguientes dimensiones: 3.66 metros de largo por 1.17 metros de profundidad y 2.42 metros de alto. El área deberá incluir lo siguiente:

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Tablero frontal desmontable el cual deberá ser fabricado en tubular de aluminio de ½"x1" calibre 18, forrado con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2mm de espesor, tratado con retardante al fuego clase "A", acabado liso en color blanco con remates en lámina de acero inoxidable.

Lavabo Pasteur desmontable que deberá ser fabricado en lámina de acero inoxidable, con las siguientes medidas: 1.20 metros de frente x 0.70 metros de profundidad x 0.90 metros de alto; el cual deberá incluir una repisa inferior; llave monomando de fregadero para presión máxima de trabajo de 6.0 kg/cm².

Repisa de trabajo abatible la cual deberá ser fabricada en acero inoxidable, con medidas de 1.15 metros de frente x 0.40 metros de profundidad x 0.90 metros de alto.

Compuerta para desecho de rpbi con puerta de 0.48 metros de ancho x 0.49 metros de alto la cual deberá ser fabricada en acero inoxidable e incluir lo siguiente: chapa tipo camarote cromada, ducto de 16" de plástico transparente con espiral metálico de 1.5 metros de largo, contenedor plástico para desechos y base desmontable para ambos extremos del ducto para su interconexión.

Compuerta para desecho de ropa sucia de pacientes con puerta de 0.41 metros de ancho x 0.49 metros de alto, la cual deberá ser fabricada en lámina de acero inoxidable e incluir: chapa tipo camarote cromada, ducto de 16" de plástico transparente con espiral metálico de 1.5 metros de largo, contenedor plástico para desechos y base desmontable para ambos extremos del ducto para su interconexión.

Silla giratoria tipo laboratorio con alma de multiplay de 9mm, forro en piel integral texturizada, base tipo estrella con descansa pies de nylon, con aro metálico cromado y mecanismo de dos palancas para reclinación y ajuste de altura.

Monitor de presión positiva/negativa. Monitor de presión ambiental el cual deberá contar con las características siguientes: medir presión positiva/negativa, pantalla digital, carcasa plástica, precisión de +/- 0.5% FS, rango de medida de +/- 0.2500" wc, alarmas visuales; instalado sobre la pared del área de enfermería.

6 contactos eléctricos dúplex grado hospitalario.

Gaveta de plástico abs en color blanco transparente con ruedas giratorias, que deberá tener las siguientes medidas: 0.55 metros de frente por 0.39 metros de fondo y 0.61 metros de alto.

Señalamiento "EXIT" con iluminación integrada; deberá ser de plástico que incluya dos lámparas de emergencia, con letras en color rojo.

Área de guarda de equipos. Deberá contar con las siguientes dimensiones: 2.48 metros de largo por 1.93 metros de profundidad y 1.92 metros de alto como mínimo; con paredes que deberán ser fabricadas en tubular de 1"x1" en calibre 14 recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas y forradas con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase "A", acabado liso en color blanco; con remates en lámina de acero inoxidable y lámina de aluminio blanco wash calibre 19. El área deberá incluir lo siguiente:

Iluminación que deberá conformarse por una lámpara de leds para sobreponer en techo de 20w, controlada por apagador con dimmer y deberá incluir 4 contactos dúplex grado hospitalario.

Extintor de CO₂ con capacidad de 4.5kg.

Lámpara de pie rodable que deberá tener las dimensiones y características siguientes: 0.40m x 1.25m como mínimo y 2.0m como máximo, pantalla de aluminio de 0.153m de diámetro con socket integrado; acabado pulido; tubo flexible de acero de ½" de diámetro en acabado cromado; extensión en tubo de acero inoxidable tipo aisi 304 calibre no. 20, de ½" de diámetro en acabado pulido; cable toma corriente calibre no.20, con una longitud 3.5m y deberá incluir apagador y clavija; perilla para ajuste de altura en plástico color negro; columna estructural en tubo de acero inoxidable tipo aisi 304 calibre no. 18 de 1" de diámetro en acabado pulido; base tripié en tubular cuadrado de acero inoxidable tipo aisi 304 de 1" calibre 18 en acabado pulido y rodajas estándar de hule suave de 1 5/8" de diámetro en acabado cromado.

Carro rojo para material médico con las siguientes medidas: 0.75m de frente por 0.48m de profundidad y 0.92m de alto, que deberá ser de plástico rotomoldeado de alta resistencia de fácil limpieza y esterilización, deberá incluir 5 cajones con divisiones, porta suero, charola para desfibrilador, tabla RCP (media), seguro para cajones y freno en las ruedas.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Lámpara UV que deberá tener las dimensiones y características siguientes: 0.29m de largo por 0.24m de ancho y 0.75m de alto; 4.1 kg de peso; potencia en dos tubos de 150w (300w); longitud de onda de 253.7 (sin ozono); alimentación de 110/120v alterna de 150w; ciclos de programación manual de 10-20-30-40-50-60 minutos; ciclos de control remoto on/off de 15-30-60 minutos; de 30 a 200 m2 de cobertura; con sensor de presencia y con timer de 15 segundos antes de encender la lámpara.

2 cubetas con asas redondas de 6 mm (1/4 " de diámetro), con capacidad para 12 lts cada una, fabricadas en acero inoxidable calibre 18 con acabado pulido.

2 porta cubeta rodable que deberá tener las características y dimensiones siguientes: 0.35m x 0.35m x 0.29m, arillo de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304, calibre 12 de 38mm (1/2") de ancho; acabado pulido; banda para protectores perimetrales de hule negro; rodaja de hule negro (plana o de bola) de 41 mm (1 5/8") de diámetro con acabado cromado; soporte de acero inoxidable tipo aisi-304, calibre 12 de 38mm (1/2") de ancho; acabado pulido y tope de hule negro.

2 cunas bacinete con las medidas siguientes: el carro fabricado a base de tubo de 1" de acero inoxidable; de 0.44m de ancho por 0.77m de largo y 0.82m de altura, con ruedas; la cuna deberá ser fabricada en policarbonato transparente.

2 Mesas Pasteur que deberán tener las medidas y características siguientes: 0.49m de ancho por 0.38m de largo y 0.81 m de alto, las cuales deberán ser fabricadas en tubo de acero inoxidable de 1", con barandal en solera de aluminio de 3.1mm 1/8" de espesor con acabado pulido, soldado a cubierta; cubierta y entrepaño de acero inoxidable calibre 20 unida a la estructura la cual deberá tener perfil tubular redondo en acero calibre 18, con postes verticales de 25.4 mm (1") de diámetro y perfil tubular redondo en travesaños horizontales de 12.7 mm (1/2") de diámetro en acabado cromado; rodajas giratorias comerciales tipo semipesado; ruedas de hule natural color negro de 101 mm (4") de diámetro con acabado cromado.

Bote de basura de pedal con las medidas siguientes: 0.26m de ancho x 0.26m de largo por 0.61m de altura; con tapa de acero inoxidable y cuerpo en lámina galvanizada con forro de plástico.

Área de bodega. Deberá contar con las siguientes dimensiones: 2.51m de ancho por 1.32m de profundidad y 1.77m de alto.; con paredes que deberán ser fabricadas en PTR de 2"x4" calibre 14, PTR de 6"x4" calibre 11 y PTR de 4"x2" en calibre 14; recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas y forradas con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase "A", acabado liso en color blanco; con remates en lámina de acero inoxidable y lámina de aluminio blanco wash calibre 19. El área deberá incluir lo siguiente:

Puertas de almacenaje que deberán ser instaladas al lado del operador y con las siguientes medidas: 0.58m de ancho y 1.71m de alto, las cuales deberán ser fabricadas en tubular de 1"x1" calibre 18 recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas y forradas al interior y exterior con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2mm de espesor, tratadas con retardante al fuego clase "A", con acabado liso en color blanco; las cuales deberán incluir cerradura manija tipo "T", dos pasadores tipo maroma de 12" y remates de lámina de acero inoxidable.

Puerta de acceso con las siguientes medidas: 0.46m de ancho y 1.48m de alto, la cual deberá ser fabricada en tubular de 1"x1" calibre 18; recubierta con primer anticorrosivo en dos capas y forrada al interior y exterior con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2 mm de espesor, tratada con retardante al fuego clase "A", con acabado liso en color blanco; la cual deberá incluir cerradura manija tipo "T", dos rejillas de 0.40m de ancho x 0.24m de alto cada una fabricadas en acero inoxidable y remates de lámina de acero inoxidable.

Ups de respaldo eléctrico que deberá contar con las siguientes características: con capacidad mínima de 20kva, tiempo de respaldo mínimo a plena carga de 5 minutos; doble conversión en línea; un bypass interno manual para mantenimiento; factor de potencia mínima a la salida de 0.8; rango de operación de 0-40°C.

Renovación de aire que deberá tener la capacidad para realizar entre 20-25 cambios de aire fresco por hora y deberá contar con el siguiente equipo:

De succión con dos filtros de aire tipo HEPA; cada filtro deberá contar con las siguientes características: capacidad mínima de 1,000CFM, 115v/60hz; los cuales deberán ser instalados en la parte inferior del área de la bodega.

EQUIPO DE TRANSFERENCIA ELÉCTRICA. Deberá contar con una capacidad de 400 amperes.

Iluminación ambiental que deberá conformarse por dos lámparas de leds para sobreponer en techo de 20w, controladas por un apagador sencillo de 0.12 metros por 0.08 metros en color blanco y deberá incluir un contacto dúplex.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Canastilla superior. Deberá contar con las siguientes medidas: 2.37m de ancho x 2.49m de largo x 0.84m de alto y ser fabricadas en lámina de acero al carbón A-36 calibre 14 y PTR 2"x2" calibre 14, recubiertas con primer anticorrosivo en dos capas y aplicación de esmalte gris de secado rápido a dos manos; las cuales deberán equiparse con lo siguiente:

Winch eléctrico de 12vcd, con capacidad mínima de 10,000 lbs, cable de acero con las siguientes características: diámetro mínimo de 9.00mm y largo mínimo de 26m.

Actuador eléctrico de 12vcd, carrera de 0.45m, con capacidad mínima de carga de 1,000 lbs.

Iluminación que deberá conformarse por dos reflectores de leds, potencia mínima de 10w, alimentación de 120v/60hz; controladas mediante apagador sencillo de 0.12m por 0.08m en color blanco el cual deberá ser instalado en el área de bodega.

Generador eléctrico de emergencia el cual deberá contar con las dimensiones mínimas siguientes: 2.2m de largo por 1m de ancho por 1.52m de alto; con un peso mínimo de 1,170 kg; de funcionamiento mediante combustible diésel; tanque de combustible con capacidad mínimo para 190 litros; frecuencia de 60hz, con un voltaje de 220v, factor de potencia de 0.8cos, trifásico; sistema de refrigeración de motor de agua; motor de 4 cilindros en línea; cilindrada de 4.4 lts; aspiración turbo cargado, potencia bruta del motor mínima de 117.5 kw, 8 litros de capacidad mínima de aceite; 12.6 litros de capacidad mínima de refrigerante, sistema de arranque eléctrico; consumo de combustible máximo de 34.9 l/hora.

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

La unidad móvil deberá estar equipada con 5 equipos de aire acondicionado y deberá incluir cada uno deflector de aire en la ventila de descarga del equipo y material de instalación para el abastecimiento requerido conforme a la siguiente distribución:

3 minisplit con su condensador cada uno con capacidad de 60,000 btus a 220v/1f/60hz, para suministro de aire acondicionado para el área de terapia intensiva (los condensadores deberán ser instalados en la canastilla superior).

1 sistema de aire acondicionado tipo camper con capacidad mínima de 9,000 btus a 110v, para suministro del área del W.C.

1 sistema de aire acondicionado tipo camper con capacidad mínima de 9,000 btus a 110v, para suministro del área de regaderas.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL.

Centro de carga principal. Con un peso de 8.78 kg; trifásico con configuración de 4 cables de cobre, con un rango de voltaje de 240v a 48v con conexiones-terminales; línea terminal awg 6 y neutro terminal awg 6; el cual deberá tener la siguiente dimensión: 0.26m de ancho por 0.83m de alto y deberá cumplir con las normas CSA y UL. Este centro de carga deberá ser instalado en la parte delantera de la unidad y a un costado del copiloto. Deberá incluir lo siguiente:

Puerta con las siguientes medidas: 0.58m de ancho x 1.13m de alto, la cual deberá ser fabricada en tubular de 1" x 1" calibre 18 recubierta con primer anticorrosivo en dos capas y forrada al interior y exterior con lámina de fibra de vidrio FRP (fiberglass reinforced plastic) de 2.2mm de espesor, tratada con retardante al fuego clase "A", acabado liso en color blanco; debiendo incluir cerradura manija tipo "T" con apertura interior, en color blanco y con remates de lámina de acero inoxidable.

Iluminación eléctrica perimetral. La cual deberá estar compuesta por 6 reflectores de leds de mínimo 100w, los cuales deberán ser instalados de la siguiente manera:

2 reflectores en la parte central de cada cajón lateral.

2 reflectores en la parte central del marco trasero principal.

Alimentación eléctrica. La unidad se deberá alimentar mediante 2 fuentes de energía eléctrica para una conexión de forma permanente mediante arnés de 5 hilos de 15m de largo, y cable calibre 2/0, deberá tener conectores tipo camlock los cuales deberán estar fabricados en elastómero termoplástico y material de contacto de latón; con capacidad de 400 a 600v; de diferentes colores para facilitar su identificación.

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

La conectividad de la primera fuente deberá ser de manera **directa** en la parte delantera del lado del copiloto; en tanto que la conectividad de la segunda fuente deberá ser en el **Generador eléctrico de emergencia** (área de la canastilla) debiendo estar el contacto en la parte delantera del lado del conductor.

Sistema de corriente continua 12vdc. Deberá alimentarse de la fuente de energía principal (centro de carga principal) debiendo estar integrado con lo siguiente:

Interruptor termomagnético de corriente directa de 100a de capacidad.

Cargador de baterías automático que deberá contar con amperaje de arranque de motor de mínimo 180a-12vcd, carga lenta a 12vcd mínimo de 2a; su instalación deberá ser en la parte frontal inferior del chasis de la unidad, con protección o resguardo mediante puerta de lámina de acero con recubrimiento de primer anticorrosivo y esmalte acrílico.

4 Acumuladores que deberán de contar con las siguientes características: voltaje nominal de 12vcd, capacidad de reserva mínima de 235 minutos y capacidad mínima de arranque en frío de 860a; deberán ser instalados en la parte frontal inferior del chasis de la unidad, con protección o resguardo mediante puerta de lámina de acero con recubrimiento de primer anticorrosivo y esmalte acrílico.

Cable eléctrico para acumulador de 2/0 y 4/0, en color rojo para polaridad positiva y en color negro para polaridad negativa.

- Los planos de distribución para la fabricación, adecuación y equipamiento de la unidad móvil de terapia intensiva neonatal, serán proporcionados al licitante ganador al momento de la formalización del contrato.
- El licitante deberá señalar desglosar en su propuesta sub total, IVA y total; y ofertar marcas y/o fabricante de los bienes en lo aplicable.

2. Recursos humanos.

No aplica.

3. Mantenimiento

El licitante ganador deberá proporcionar mantenimiento en caso de que aplique la garantía contra fallas o defectos de fabricación en la Unidad Médica Móvil, mismo que deberá llevarse a cabo por personal técnico bajo su completa responsabilidad y sin costo adicional para los Servicios de Salud de Oaxaca; el cual deberá abarcar estructura o equipos integrados a la Unidad Médica Móvil y conforme al requerimiento de la contratante.

Al término de dicho mantenimiento, el proveedor deberá generar una constancia de servicio que será entregada, validada y firmada por el área designada por los Servicios de Salud de Oaxaca.

4. Capacitación y/o actualización

Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Unidad Médica Móvil, el licitante ganador conforme a lo que determine la contratante, deberá llevar a cabo un plan de capacitación acorde al Manual de Usuario que realice, considerando como mínimo: Áreas expandibles (principal, lateral y secundaria), equipamiento en las secciones de la unidad, sistema hidráulico-sanitario, sistema de aire acondicionado, equipo de transferencia eléctrica e instalación eléctrica general.

El licitante ganador deberá proporcionar sin costo adicional hasta 3 capacitaciones con una duración de 3 horas cada una, dentro de los dos meses siguientes a partir de la entrega de la Unidad Médica Móvil; cada capacitación consistirá respecto al funcionamiento de la Unidad Médica Móvil para modo viaje y modo operatividad, para lo cual los Servicios de Salud de Oaxaca designará al personal que considere apropiado con el propósito de recibir la capacitación.

5. Vigencia de la Contratación

La vigencia será de 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello
del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado **(Nombre o Denominación / Razón Social)**, en relación a la **(Procedimiento de Contratación y número del procedimiento)**, relativa al **(Objeto de la Contratación)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado **(Nombre o Denominación / Razón Social)**, en relación a la **(Procedimiento de Contratación y número del procedimiento)**, relativa al **(Objeto de la Contratación)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales **2.3** y **3.6** último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
 Directora de Recursos Materiales
 Secretaría de Administración
 Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Marca
única	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 21 del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Marca	Precio unitario	Subtotal
única	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				\$XXX	\$XXX
					Subtotal	\$XXXX
					IVA (en lo aplicable)	\$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)				Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____ /2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARÍA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste:]

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del “PROVEEDOR”, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las “PARTES” declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las “PARTES” están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las “PARTES” convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El “PROVEEDOR” se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente “BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)” y “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”, los cuales debidamente firmados por las “PARTES” se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” se obliga a pagar al “PROVEEDOR” la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el “PROVEEDOR” entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (“CFDI”) correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El “PROVEEDOR” podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del “CFDI”, debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”].

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El “CFDI” respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

En caso de presentar errores o deficiencias, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al “PROVEEDOR”, el cual deberá entregar el “CFDI” corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el “PROVEEDOR”, ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”. Cumplido dicho plazo, el “PROVEEDOR” deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el “PROVEEDOR”, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el “PROVEEDOR” deberá entregar a “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 “BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)” y el Apartado I del ANEXO 2 “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”.

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el “PROVEEDOR” se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” las siguientes garantías:

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

1. Garantía de Cumplimiento: El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el **"PROVEEDOR"** solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 **"BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"**.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El **"PROVEEDOR"** deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el **"PROVEEDOR"** será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El **"PROVEEDOR"** deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el **"PROVEEDOR"** deberá informarlo por escrito a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el **"PROVEEDOR"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** se obliga con el **"PROVEEDOR"** a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las **"PARTES"**.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del **"PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el “PROVEEDOR” deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El “PROVEEDOR” se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las “PARTES” no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las “PARTES” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las “PARTES” se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del “PROVEEDOR”, será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del “PROVEEDOR”, éste se obliga a reembolsar a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las “PARTES” responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el “PROVEEDOR” responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El “PROVEEDOR” no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El “PROVEEDOR” empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al “PROVEEDOR” la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el “PROVEEDOR” incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, lo notificará al “PROVEEDOR” por escrito. El “PROVEEDOR” estará obligado a devolver a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el “PROVEEDOR” se obliga a obtener de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” al “PROVEEDOR”, o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” por lo que el “PROVEEDOR” no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”. Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el “PROVEEDOR” a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” y constar por escrito. Por lo anterior, el “PROVEEDOR” no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El “PROVEEDOR” se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del “PROVEEDOR” y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el “PROVEEDOR” no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, de la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno “Propuesta Técnica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos “Propuesta Económica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

www.oaxaca.gob.mx